

**AYUNTAMIENTO DE VALL DE ALMONACID**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2011.**

Sres. asistentes  
Alcalde – Presidente  
D. Antonio J Cases Mollar.  
Sres. Concejales  
D. Francisco Lara Sánchez.  
D<sup>a</sup> Rosa Sospedra Tárrega.  
D. Antonio Rozalén Rozalén.  
Secretaria  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Ginés Latorre.

En la Casa Consistorial de Vall de Almonacid siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil once, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y tras la ratificación de las proposiciones incluidas en el orden del día, por unanimidad, se pasa al tratamiento de los puntos fijados en el mismo.

**RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR  
CONSTRUCCIONES JULIO PAULO S.L. EL 1 DE FEBRERO CONTRA LA ADJUDICACIÓN  
DE LA OBRA ADECUACIÓN DE LOCALES PARA LA INFANCIA JUVENTUD.**

Dada cuenta del recurso de reposición interpuesto por la mercantil Construcciones Julio Paulo S.L. contra el acuerdo plenario de 28 de diciembre de 2010 por el que se adjudicaba a Construcciones Guillermo y Ramón la ejecución de la obra de adecuación de locales para la infancia juventud en base a la subvención Ruralter, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad, acuerda:

1. Resolver el recurso, estimándolo, por los siguientes motivos:

Por el Arquitecto Municipal se ha emitido informe en relación a lo alegado por el recurrente, del cual se deduce, que, resulta más adecuado a lo estipulado por el pliego de condiciones que regían la contratación el llevar a cabo una nueva valoración de las propuestas, y con esa nueva valoración resulta más favorable la proposición económica de la empresa recurrente.

Este Ayuntamiento considera que debe seguir el criterio emitido por el Arquitecto Municipal.

2. Notificar a los interesados el presente acuerdo, para su conocimiento y a todos los efectos oportunos, acompañando copia del informe del técnico municipal.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se levanta esta por el Sr. Presidente a las veinte horas de la fecha indicada, de la que se extiende la presente acta cuyo contenido, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, certifico.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde,